



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE BOGAS

Aprobada por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2018, la alteración de la calificación jurídica del bien de titularidad municipal sito en la calle Azucena, número 8, de Villanueva de Bogas, consistente en su desafectación como bien de dominio público y calificación como bien patrimonial con la finalidad de ser declarado como parcela sobrante.

Se somete dicho acuerdo a información por plazo de un mes contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a efectos de presentación de reclamaciones.

Villanueva de Bogas, 10 de septiembre de 2018.–El Alcalde, Miguel Cervantes Villamuelas.

N.ºI.-4569